
MEMORIA DE ACTIVIDADES

Programa de
Rehabilitación
Psicosocial de Personas
con Enfermedad Mental
Internas en Centros
Penitenciarios

-Convocatoria 2014-2015

La memoria se considera un documento analítico mediante el cual se pretende responder a cómo se suceden los hechos, fragmentar la información que han generado las actividades desarrolladas, en sus componentes integrantes, indicando la relación que existe entre ellos, es decir, la presente memoria deberá reflejar el grado de consecución de los objetivos previstos, los destinatarios, los beneficiarios del proyecto, las actividades desarrolladas, la calendarización, el lugar donde se han desarrollado, una evaluación interna y propuestas de continuidad.

En definitiva, mediante la realización de esta memoria se pretende dar información básica indispensable del destino que hemos dado a la subvención de este programa de intervención.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Este programa se enmarca dentro de la línea 12 del PISMA II ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

El término exclusión social hace alusión a la situación final de un proceso que se caracteriza por la ruptura con los tres principales sistemas de apoyo social: la familia como sistema de apoyo emocional y económico; los mercados de trabajo y de alojamiento; y los servicios públicos y los sistemas de seguridad social. Este concepto engloba aspectos distributivos y relacionales.

Dentro de la población en riesgo o situación de exclusión social se incluyen las personas sin hogar, determinadas personas inmigradas y otras personas que viven en situación grave de precariedad. Estas características de riesgo de exclusión se ven potenciadas en determinados grupos sociales, como las personas con drogodependencias y las personas que están o han estado en prisión o en centros de internamiento de menores, que padecen algún trastorno mental o que, por su vulnerabilidad ante estas situaciones de exclusión, están en riesgo de padecerlo. Además, los estudios demuestran una mayor

prevalencia de trastornos mentales en estos colectivos. Todos tienen la común dificultad para poder hacer uso de sus derechos de ciudadanía, y, de manera específica, en lo referente a sus necesidades de atención de salud mental, tienen problemas para acceder a los servicios en los que reciben una atención no siempre adaptada a sus necesidades.

Sin perder de vista que un periodo de estancia en un centro penitenciario para una persona con trastorno mental grave, sin la adecuada atención psiquiátrica, lo único que genera es una situación de mayor grado de dependencia. Por lo que es esencial la intervención dentro del mismo para prevenir la exclusión y un grado mayor de dependencia, pudiendo llegar a ser dependencia severa.

Los objetivos que nos propusimos estaban en la línea de establecer un programa de actuación conjunta orientado a la recuperación e inclusión social de personas con trastorno mental en régimen penitenciario, consensuado entre instituciones penitenciarias, servicios sanitarios, sociales y movimiento asociativo.

El programa se encuentra integrado en el PAIEM (Programa marco de atención integral a enfermos mentales en Centros Penitenciarios), cuyo Equipo Técnico está compuesto por Subdirección Médica, Sub-Dirección de Tratamiento, Médico responsable del Programa, Jurista, Psicólogo, Trabajador Social y Educador del Centro Penitenciario, ONG'sy, a veces, Psiquiatra Consultor de Salud Mental.

Gracias al respaldo de este programa desde el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), hemos intervenido en el módulo 14 del Centro Penitenciario Sevilla II, sito en la localidad de Morón de la Frontera. Realizando varias visitas semanalmente a los internos para trabajar desde la atención individualizada y grupal; coordinando salidas y recursos sociales, sanitarios y laborales de internos que obtienen permisos; colaborando en el cumplimiento de penas en medios alternativos una vez que el interno recibe el alta médica (Comunidades Terapéuticas, Casas Hogar, Pisos Tutelados); trabajando en la orientación personal y laboral, en coordinación con otras entidades, de personas que tienen permisos y/o que se encuentran a punto de obtener su libertad.

El equipo multidisciplinar PAIEM se reúne cada 15 días, analizando la situación del Módulo 14 por la consideración de módulo psiquiátrico, se valora a los internos incluidos en el programa y a los posibles nuevos candidatos, se elaboran propuestas a la Junta de Tratamiento, a la Subdirección Médica y a los Juzgados Sentenciadores y de Vigilancia Penitenciaria, y se vuelca todo el trabajo que se ha venido realizando con las incidencias en la evolución y el tratamiento de los internos.

Es por la relevancia de esta intervención en un medio tan sumamente especial como lo es el penitenciario, por lo que, FEAFES-ANDALUCÍA considera como línea prioritaria de trabajo la colaboración e intervención en los centros penitenciarios andaluces con la población penitenciaria que sufre problemas de salud mental, de una forma coordinada con IIPP, SAS y FAISEM, siendo necesario dotar a esa estancia penitenciaria de un sentido de rehabilitación, ocupación del tiempo libre en labores positivas y de recuperación de la autonomía y la independencia, evitando que, cuando se cumpla la medida de seguridad o condena, la persona con trastorno mental grave tenga un grado de dependencia mayor que cuando quedó sometido al sistema penitenciario.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Directos: Personas con Trastorno mental grave internas en el Módulo 14 o Enfermería del Centro Penitenciario Sevilla II.

Características: Personas con graves dificultades para realizar las actividades de la vida diaria, falta de autonomía, para integrarse en las actividades propias del centro penitenciario, carencias a nivel cognitivo, de habilidades sociales, de interrelación y creación de redes sociales, así como graves dificultades para su reinserción social y laboral.

Indirectos: Familiares y allegados de personas con trastorno mental grave, reclusas en el Centro Penitenciario Sevilla II, concretamente, en el módulo 14 y enfermería.

Características: Habitualmente las familias de los reclusos, experimentan síntomas de depresión, sintiéndose impotentes y desesperanzados para mejorar la situación de su familiar, multiplicándose por la complejidad propia del sistema penitenciario que, además, puede verse agravado por sentimientos de culpa sobre las causas y curso de la enfermedad mental.

Criterios de selección de los beneficiarios: Se han incluido en el programa a personas que, estando en los módulos anteriormente mencionados y siendo PAIEM, se han considerado por el equipo multidisciplinar que, con el tiempo de duración del programa, iban a servirles dada la situación psiquiátrica y la evolución de su enfermedad/trastorno, y teniendo en cuenta la preferencia en la atención a aquellas personas que estaban próximas a salir en libertad o de permisos de salida.

ÁMBITO GEOGRÁFICO

El programa se ha desarrollado en la localidad de Morón de la Frontera, en el Centro Penitenciario Sevilla II.

CALENDARIZACIÓN

Este programa ha tenido una duración de 6 meses, habiendo estructurado la intervención en el siguiente cuadro:

<u>CRONOGRAMA: ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN EL CP. SEVILLA II</u>							
<u>ÁREA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>ENERO</u>	<u>FEBRERO</u>	<u>MARZO</u>	<u>ABRIL</u>	<u>MAYO</u>	<u>JUNIO</u>
	Toma de contacto PAIEM CP. Sevilla II						
	Entrevista y selección de participantes						

INTERVENCIÓN DIRECTA	Diseño Individualizado Plan de Atención						
	Talleres y atenciones individuales						
	Evaluación, conclusiones e informe						
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO	SIA familiares y reclusos						
	Evaluación, conclusiones e informe						
COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA (TRABAJO EN RED)	Reuniones equipo PAIEM CP. Sevilla II: seguimiento de casos						
	Coordinación y seguimiento IIPP, Salud Mental, FAISEM, asociaciones						
	Reuniones de seguimiento y coordinación interna						
	Evaluación, conclusiones e informe						
OTRAS ACTUACIONES	Búsqueda de recursos para la continuidad del programa						
	Propuestas de mejora del programa						
	Evaluación, conclusiones e informe						

OBJETIVOS

El objetivo genérico del programa residía en mejorar la situación de las personas con enfermedad mental crónica internas en el Centro Penitenciario Sevilla II, concretamente aquellas que estaban en el módulo psiquiátrico y en enfermería, favoreciendo la reinserción social y potenciando el apoyo familiar, tanto en la fase de internamiento, como en la preparación de la salida, previniendo así situaciones de exclusión social grave y el empeoramiento del grado de dependencia de la persona afectada por un trastorno mental grave.

Fines concretos / específicos de aplicación del Programa.

- Desarrollar programas de rehabilitación psicosocial para las personas en régimen penitenciario.
- Facilitar el acceso a programas de integración social, rehabilitación psicosocial u otros programas de la federación, programas inserción laboral a través de FAISEM, coordinación con salud mental, así como a otros recursos del entorno comunitario.
- Apoyar, informar y asesorar a familiares y allegados/as.
- Conectar e incorporar a las familias en actividades de información, formación y apoyo del entorno comunitario.
- Atender las demandas de formación o asesoramiento de funcionarios/as e internos/as de apoyo.

ACTUACIONES DESARROLLADAS

Estudio y análisis de la realidad:

Esta ha sido la primera actuación que ha llevado a cabo el equipo técnico para el desarrollo del programa, la cual ha consistido en:

- Recopilar y actualizar información sobre la población especialmente receptora del programa.
- Estudio y análisis de la realidad penal-penitenciaria en cuanto al medio en el que iba a desarrollarse la intervención.

Las actuaciones llevadas a cabo para conseguir los objetivos previstos en el programa han sido las siguientes:

1. Intervención directa: En el centro penitenciario, con los internos y con el equipo multidisciplinar.
2. Seguimiento de internos a través de las reuniones del PAIEM y de la coordinación interna.

3. Atención a familias de internos, directamente o a través de la red de asociaciones federadas de FEAFES-Andalucía.

Por otro lado, se ha trabajado transversalmente en diferentes líneas de acción en relación a los internos con enfermedad mental:

1.- INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO SOCIOJURÍDICO.

Cuyo objetivo era responder a las necesidades de asesoramiento en los procesos judiciales de los beneficiarios del programa, así como a sus familias y allegados. En este caso intervino la asesoría jurídica de Federación en coordinación con el equipo técnico del programa.

2.- DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL. A partir de la intervención profesional del equipo técnico se desarrollan todas aquellas intervenciones dirigidas a mejorar la autonomía personal y social del interno, cubriendo todos los aspectos relacionados con la mejora de las funciones corporales, superación de las discapacidades y restricciones en la actividad y en la participación, así como la eliminación de las barreras contextuales.

Metodología:

- Actividades de coordinación con el equipo PAIEM para evaluar a los posibles beneficiarios del programa y, posteriormente, para realizar un seguimiento conjunto de los objetivos que se hayan planteado y se vayan consiguiendo.
- Coordinación con el Centro de Inserción Social (CIS).
- Intervención individualizada con cada interno para trabajar más específicamente objetivos personales y dotarles de un espacio más privado para expresarse.
- Intervención grupal a través de talleres de:
 1. Habilidades sociales.
 2. Psicoeducación.
 3. Educación para la Salud.
 4. Educación e Inteligencia emocional.
 7. Estimulación cognitiva.

9. Ocio y tiempo libre.

- Salidas Terapéuticas.

3.- COORDINACIÓN SOCIAL COMUNITARIA. Considerando como objetivo fundamental en nuestra intervención la optimización de los procesos de reincorporación social de esta población, el equipo técnico ha desarrollado todas aquellas intervenciones sociales y comunitarias necesarias en aras de conseguir la integración de las personas en redes, servicios y centros sanitarios y sociales que favorezcan la integración normalizada del colectivo.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada ha partido siempre de la experiencia de FEAFES-Andalucía y de todos los participantes en el programa y tiene las siguientes características:

- ➔ Activa y participativa: que implica a todas las personas participantes en el proceso, partiendo de las propias demandas y necesidades de los participantes y de la propia experiencia de la Federación.
- ➔ Crítica: que favorece el análisis y la reflexión.
- ➔ Formativa: que fomenta el conocimiento de la realidad y de uno mismo.
- ➔ Motivadora: que invita al cambio personal y social.
- ➔ Transformadora: que promueve el cambio de actitudes así como el cambio social.

Las actuaciones desarrolladas están basadas principalmente en las inquietudes y las necesidades planteadas por los participantes, así como de todas aquellas deficiencias o

necesidades que han sido detectadas desde nuestra Federación, transmitiendo a las personas interesadas confianza, y despertando su interés.

GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

El grado de consecución de los objetivos previstos ha sido satisfactorio, tanto por haberse alcanzado gran parte de los mismos, como por la participación e interés de los asistentes y/o beneficiarios en todas las actividades desarrolladas.

No obstante, a lo largo de la ejecución, nos hemos encontrado con algunas dificultades, a saber:

- ➔ La subvención del programa no contempla los recursos materiales para la ejecución de las actividades ni los desplazamientos de las técnicas y, con la situación actual que atravesamos, nos cuesta un gran esfuerzo el aporte de dichos recursos.
- ➔ Los Centros de Valoración y Orientación, dependientes de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para valorar el grado de discapacidad, no se desplazan al Centro Penitenciario, generando problemáticas como las siguientes:
 - Personas que no se les valora, aunque la cita haya sido solicitada por un profesional y/o institución competentes para ello, alegando falta de recursos económicos para el desplazamiento de su personal al centro penitenciario, no pudiendo tramitarse ninguna prestación a los internos por la falta de acreditación de su discapacidad.

- Personas que, teniendo cita para la valoración, pierden -temporal o definitivamente- la prestación que venían percibiendo porque no pueden personarse en el centro establecido, aunque el Trabajador Social de instituciones penitenciarias remita un certificado de permanencia acreditando que la persona está privada de libertad.
- Personas que deben ser valoradas por el EVO como consecuencia de la previa detección del equipo multidisciplinar del centro penitenciario que entiende que dicha persona sufre una discapacidad considerable como para que pueda tramitársele una prestación en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos que están en libertad.

Desde nuestra valoración de la realidad, entendemos que no se está garantizando el cumplimiento de los derechos de estas personas por parte de la CIBS debido a que no pone a disposición de este colectivo, por razón de su situación procesal-penal-penitenciaria, los medios necesarios para el acceso a los recursos en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos. Es comprensible que debido a la situación económica que atravesamos, los servicios puedan verse ralentizados, pero denunciemos que en este caso no se están prestando en este centro penitenciario, por lo que la exclusión a la que se ven sometidos tiene un efecto multiplicador: estar privado de libertad, padecer una enfermedad o trastorno, limitación o denegación de acceso a los recursos por el lugar de residencia eventual, etc.

➔ Interconsulta: atención especializada de psiquiatría en el centro penitenciario. teniendo en cuenta que actualmente hay sobre unas 1500 personas internas en dicho centro, y que casi 270 están en el programa PAIEM por un trastorno mental grave o una patología dual, estamos hablando de casi un 18% de la población penitenciaria actual con necesidad de atención psiquiátrica.

Como es altamente complicado articular el desplazamiento regular de tantos internos, la coordinación con la Guardia Civil o la Policía Nacional para los traslados y la disponibilidad de citas en consultas externas, ambas administraciones acordaron la consulta

de los distintos especialistas en los propios centros penitenciarios, incidiendo positivamente en los internos porque percibían una atención más directa, profesionalizada y personalizada.

Desde que se producen los recortes presupuestarios, la atención psiquiátrica en este centro se paraliza, atendiendo a dichos enfermos sólo y exclusivamente en fase aguda previo traslado en ambulancia al centro hospitalario de referencia (principalmente por un intento de suicidio).

Desde la entidad en la que trabajamos, no comprendemos que estas personas no sean atendidas en su derecho a la salud por el hecho de estar privadas de libertad en un lugar alejado del distrito sanitario central, mientras que en la localidad de Morón de la Frontera - con una población de 28.000 habitantes- existe una unidad de Salud Mental Comunitaria formada por un equipo multidisciplinar.

Es por ello, por lo que FEAFES-Andalucía entiende que esta situación requiere de un esfuerzo para hacernos oír en instancias superiores en aras de mejorar la atención de estas personas para hacerlas ciudadanos de pleno derecho.

EVALUACIÓN

La evaluación del programa ha estado relacionada con los objetivos fijados previamente y se ha realizado de forma continuada.

Del mismo modo se ha evaluado cada una de las distintas actividades realizadas utilizando como técnicas y herramientas la observación directa, valoración continua y fichas de seguimiento personalizadas, de forma que nos ha permitido ir modificando aquellos aspectos que hayan podido ser deficientes en pro del adecuado desarrollo del programa.

- **Resultados obtenidos:**

- ✚ Se ha fomentado el desarrollo y el crecimiento personal de los internos atendidos mediante la realización de las sesiones grupales e individuales, observándose una mejora en los niveles de autoestima así como de la imagen y el auto concepto de los internos.
- ✚ Al comienzo de las actividades hubo un aumento progresivo del número de participantes, se ha avanzado de menos a más, por los que, el equipo técnico de FEAFES-Andalucía planifica y programa nuevas actividades para dar cobertura a los internos que demandan la intervención.
- ✚ Se ha conseguido un mayor conocimiento y normalización de la enfermedad mental, así como de su incidencia y evolución con el consumo de drogas, la adhesión al tratamiento, la asistencia a consulta especializada y las terapias.
- ✚ Se ha sensibilizado de la importancia de la asistencia a las terapias individuales y grupales regularmente para el trabajo de los procesos de la enfermedad, así como la importancia del grupo de iguales.
- ✚ Se ha observado un aumento del interés por el aprendizaje en general y de la mejora individual en el afrontamiento de las dificultades tras el trabajo terapéutico.
- ✚ Se ha trabajado de manera coordinada con la institución penitenciaria, formando parte FEAFES-Andalucía del equipo PAIEM, así como con otras entidades comunitarias para la gestión de recursos aplicables a cada situación.

PRÁCTICA PROFESIONAL ADQUIRIDA

La práctica profesional adquirida ha sido plural, debido a las diferentes actividades que las profesionales han ido ejecutando.

Por un lado la organización de talleres y sesiones ha llevado a desarrollar estrategias y habilidades en cuanto al estudio de una población determinada, la consideración de las necesidades, la organización de un programa de intervención adaptado a un medio muy particular y desconocido, la metodología de intervención, la evaluación de las acciones en el proceso y al finalizar, así como la consideración de su continuidad o de su finalización. Además de habilidades y destrezas en cuanto a empatía, apoyo, escucha, motivación, orientación, coordinación, tolerancia al estrés y a la frustración...

Por otro lado, las relaciones institucionales con el centro penitenciario ha aportado la capacidad de gestión del propio programa que, sin su acogimiento, ayuda y apertura no se hubiera podido desarrollar.

El acercamiento a la comunidad reclusa, gracias al trabajo diario y a la asistencia al centro penitenciario, han aportado un mayor conocimiento de las personas internas a distintos niveles: delitos, lenguaje técnico específico, drogodependencias, personas sin techo, inmigrantes, minorías étnicas... Esto nos lleva a afirmar la variabilidad dentro del colectivo recluso así como su normalización dentro del sistema social, considerando la importancia de acercar dicha variabilidad a la percepción y al imaginario social para la erradicación de prejuicios y estereotipos establecidos que tanto daño hacen, no sólo a las personas que están o han estado privadas de libertad, sino a la población en general que acaba siendo la receptora de estas personas. Este conocimiento interiorizado en las profesionales va continuar vertiéndose y extrapolándose en su futuro, en sus ocupaciones y en sus vidas cotidianas.

PREVISIÓN DE GENERACIÓN DE EMPLEO

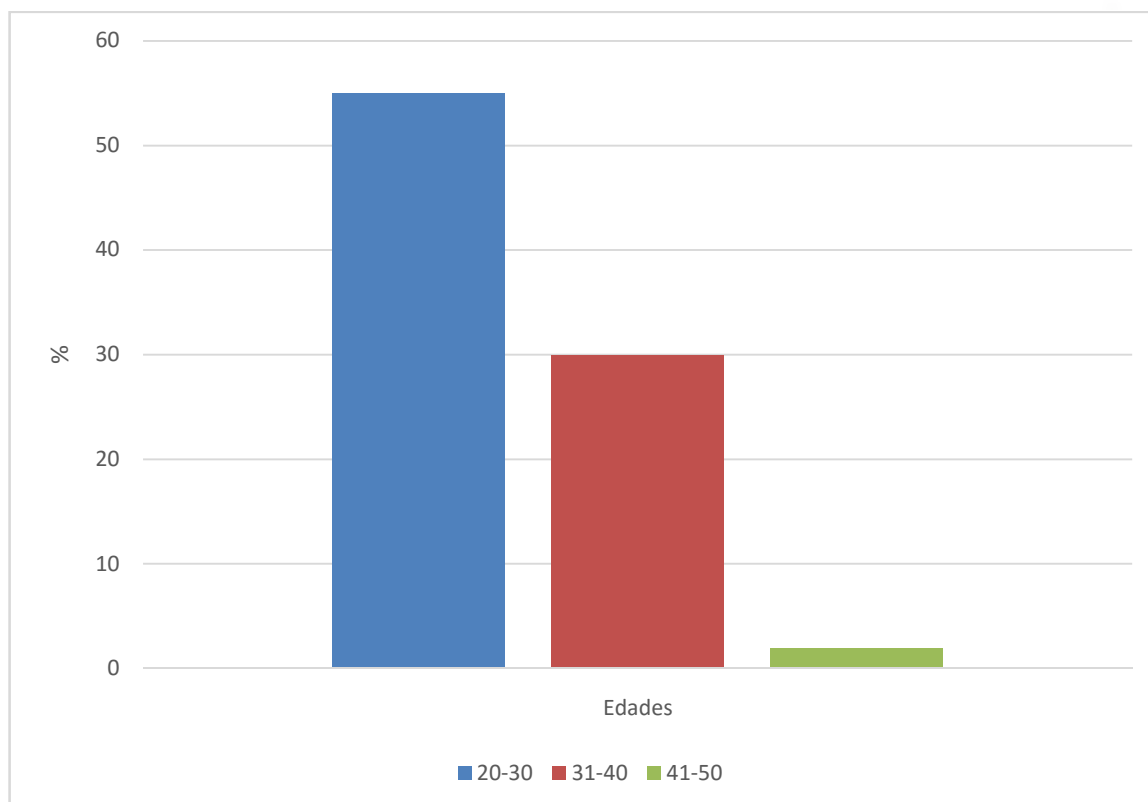
La formación que han adquirido las técnicas contratadas en el desarrollo de sus funciones como tales, las ha capacitado para poder desempeñar esta labor. Aunque este

programa haya concluido, se seguirá trabajando en otros proyectos realizados por la Federación, para no dejar aparcado el trabajo realizado por estas trabajadoras. Y, debido al éxito alcanzado dentro del entorno penitenciario, los Subdirectores han reclamado que este mismo programa vuelva a implementarse con las mismas técnicas.

MEMORIA GRÁFICA DE LA REPERCUSIÓN SOCIAL DE LA INTERVENCIÓN



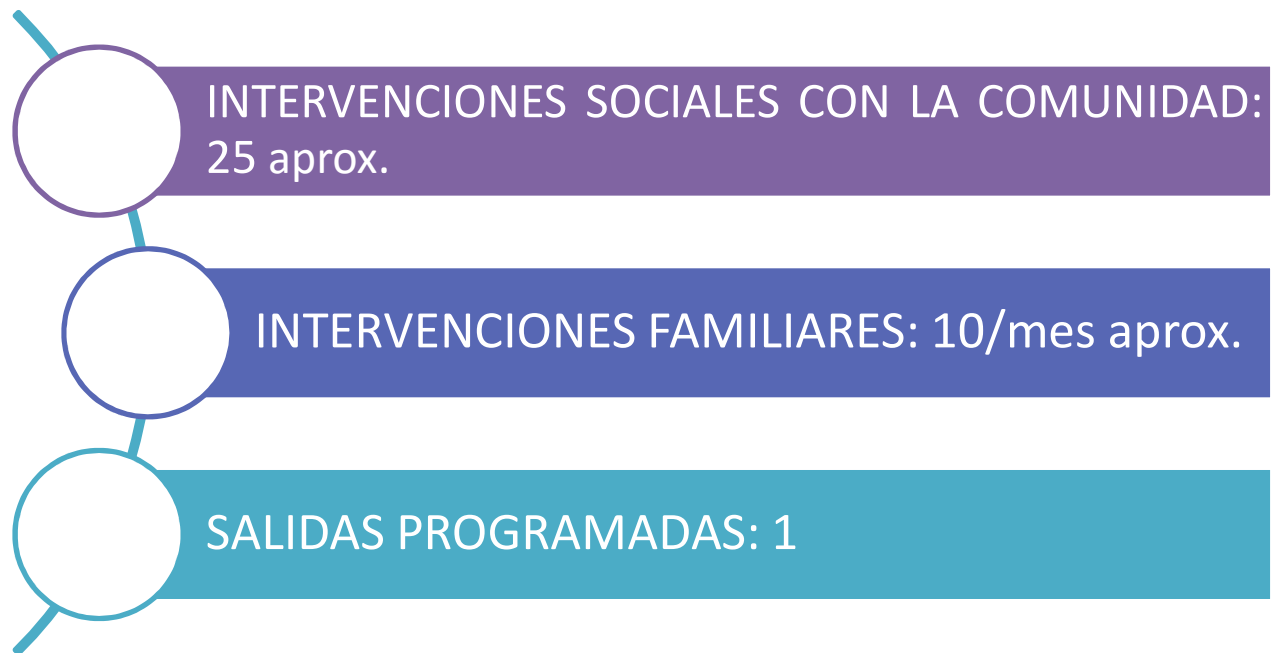
PARTICIPACIÓN POR EDADES



INTERVENCIONES EN EL CENTRO PENITENCIARIO



INTERVENCIONES FUERA DEL CENTRO PENITENCIARIO



CONCLUSIONES

Con la labor realizada desde FEAFES-Andalucía durante el proceso de ejecución de este programa, se ha pretendido mejorar la situación de las personas con enfermedad mental crónica internas en el Centro Penitenciario Sevilla II, concretamente aquellas que estaban en el módulo psiquiátrico y en enfermería, favoreciendo la reinserción social y potenciando el apoyo familiar, tanto en la fase de internamiento, como en la preparación de la salida, previniendo así situaciones de exclusión social grave y el empeoramiento del grado de dependencia de la persona afectada por un trastorno mental grave.

Desde FEAFES-Andalucía, se considera importante el trabajo tanto con familias como con personas a nivel individual, pero el trabajo con reclusos es considerado esencial, ya no sólo por los bajos niveles de atención que reciben debido al entorno penitenciario, sino que, además de la libertad, existen otros muchos derechos que se ven limitados y, en el caso de las personas con trastorno mental, éstos presentan un carácter multiplicador que pone en

entredicho el carácter rehabilitador y resocializador del cumplimiento de penas en los centros penitenciarios.

Por nuestra proximidad al colectivo y nuestro reconocimiento por parte de la sociedad gracias al trabajo desarrollado durante años en nuestra comunidad autónoma, hemos obtenido una respuesta satisfactoria a nuestras actuaciones, debiendo resaltar la participación de todos los internos, la buena relación con los técnicos y mandos de la institución penitenciaria y la valoración por parte de las familias del trabajo y la preocupación de nuestra entidad por sus familiares enfermos e internos.

Así, nos encontramos en disposición de afirmar que el desarrollo de este programa ha resultado ser bastante positivo, tanto por la participación activa y constante de los beneficiarios como por los resultados obtenidos.

No obstante, y como es habitual en el entorno penitenciario, al inicio se encontraron algunas dificultades propias de la organización de las actividades porque estábamos muy limitados por el propio régimen penitenciario, como por ejemplo la adaptación de horarios a los intereses del programa, que se han ido subsanando satisfactoriamente gracias a la implicación de los subdirectores.

Asimismo la dificultad del trabajo con las personas que padecen una enfermedad o trastorno mental hace que el proceso sea arduo y lento, por lo que consideramos que es necesario seguir trabajando y realizando actividades dentro del entorno penitenciario que, precisamente por su falta de apertura, la sociedad no atisba las deficiencias existentes y las dificultades añadidas con las que se encuentra nuestro colectivo de intervención.

ANEXO FOTOGRÁFICO



Almuerzo de convivencia



Fiesta de la convivencia



FEAFES ANDALUCÍA
SALUD MENTAL





Actividades de propiocepción y psicoestimulación



Salida programada: Visita a los Museos.